

De acuerdo a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, vigente desde el 5 de Julio de 2010, la Institución protege los datos particulares sensibles de aquellos proveedores con los que celebra contratos, a menos que estos, cómo la ley dicta en su artículo noveno, den su consentimiento escrito.

La redacción completa de la misma puede encontrarse en el vínculo:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>